

**DECRETO No. 313 DEL 2019**

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

**CONSIDERANDO**

Que el Doctor **DANILO JESUS CONTRERAS GUZMAN**, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, fue comisionado por el señor Gobernador de Bolívar para asistir al Curso de "Strengthening Leadership Development Capacities Marketing and Added Value Experiences in Local producer Organizations Front he Rural Area" a desarrollarse en Corea, entre los días 22 de agosto de 2019 al 04 de septiembre de 2019.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor **JULIO FRANCISCO BENAVIDES OSORIO**, quien se desempeña como Director Técnico, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación Agropecuaria y Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho de esa Secretaría.

Por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargase del 22 de agosto de 2019 al 04 de septiembre de 2019, al Doctor **JULIO FRANCISCO BENAVIDES OSORIO**, quien se desempeña como Director Técnico, Código 009, Grado 02, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mientras dura la ausencia del titular.

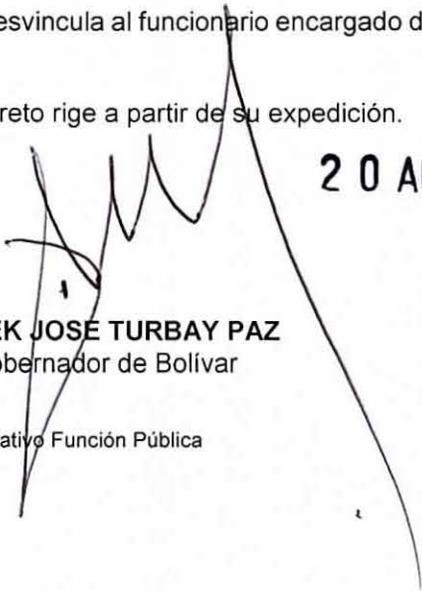
**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los

**20 AGO. 2019**

  
**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Administrativo Función Pública